



NOT.005: APROBACIÓN DE ACCIÓN AT-0074/2015.

11/12/2015 11:59:03 - Comunicación automática generada por el Gestor de Acciones:

Por acuerdo de miércoles 2 de septiembre de 2015 , el Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales aprobó la Convocatoria pública de asignación de recursos para el ejercicio 2015 para el desarrollo de acciones .

En su desarrollo, se han formulado solicitudes de asignación de recursos para la realización de dichas acciones por parte de quienes tienen atribuida, en dicha Convocatoria, la condición potencial de solicitantes.

A la vista de estas solicitudes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en las Bases de la propia Convocatoria, el Patronato de la Fundación, con fecha jueves 10 de diciembre de 2015 ha acordado aprobar la realización de las acciones propuestas por la Comisión Delegada.

En consecuencia, ha resultado aprobada la realización de la acción con código AT-0074/2015 SERVICIO DE ASESORIA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES por importe de 85.248,34 €, solicitada por Confederación Regional De Empresarios De Aragón y a ejecutar por Confederación Regional De Empresarios De Aragón en los términos y plazos especificados en la solicitud.

La aprobación de la acción se entiende sin perjuicio de las subsanaciones de errores u omisiones de información precisa, o de las adaptaciones de orden técnico y económico que se determinen por la Gerencia de la Fundación y que se le comuniquen al adjudicatario.

Notificado, por la presente comunicación, el acuerdo de asignación de recursos para la referida acción, de conformidad a la Convocatoria, el ejecutante dispone de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la misma, para aceptar expresamente el acuerdo o formular alegaciones, entendiéndose desistida la solicitud, con archivo del expediente, de no producirse, en plazo, dicha aceptación o formulación de alegaciones. El modelo de aceptación de acciones por el ejecutante se descargará a través del GESTOR DE ACCIONES desde el apartado de documentos adjuntos de su solicitud. Tengan en cuenta que según



se dispone en la Guía para el desarrollo la fecha de aceptación de la acción por el ejecutante es vinculante a la hora de imputar costes al proyecto, por lo que la aceptación deberá remitirse a la Fundación de modo fehaciente.

En todo caso, en el referido plazo de treinta días, deberá acompañar al escrito de aceptación o alegaciones, debidamente cumplimentado el formulario adjunto al escrito de aceptación en el que expresamente se manifieste la voluntad de percibir o renunciar a los pagos anticipados conforme al apartado 4 de la Guía para el desarrollo.

El original de la presente comunicación puede descargarlo desde el apartado "Documentos adjuntos" de su solicitud.

En Madrid, viernes 11 de diciembre de 2015

DIRECTOR—GERENTE

Pedro MONTERO LEBRERO

